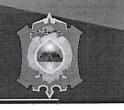


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUÂMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930 Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal 90°118 -2024/MPVH/GM

Vilcas Huamán, 15 de mayo 2024

VISTO:

El Informe N° 01-2024-MPVH/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 15 de mayo de 2024, sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP. PE 3S (KM 0+045)-DES. AY-941-DES.AY-946-DES. AY - 945 - TANTAR - DES. AY - 947 - CONCEPCIÓN (KM 32+640); CONCEPCIÓN (KM 32+810)-DES.AY-950-CHACARI (KM 40+560); CHACARI (40+645) - ASTANYA - ANTAPITI - DES. AY - 953 - COLPAPAMPA-DES.AY - 961 - DES. AY - 950 - DES. AY - 955 - DES. AY - 951 - DES. AY - 954-VILCAS HUAMÁN) (KM.67+880), EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones que permitan el cumplimiento de los fines públicos. Siendo que el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3° de dicho dispositivo legal, señala que dentro de los alcances de la citada norma se encuentran comprendidos entre otros, los gobiernos locales, sus programas y proyectos adscritos;

Que, con fecha 30 de abril de 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones convoca el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP. PE 3S (KM 0+045)-DES. AY-941-DES.AY-946-DES. AY - 945 - TANTAR - DES. AY - 947 - CONCEPCIÓN (KM 32+640); CONCEPCIÓN (KM 32+810)-DES.AY-950-CHACARI (KM 40+560); CHACARI (40+645) - ASTANYA - ANTAPITI - DES. AY - 953 -













952215664 - 933419932

https://www.gob.pe/munivilcashuaman

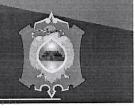
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930 Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

HUAMÁN) (KM.67+880), EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO.









ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, para la siguiente convocatoria del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 05-2024-MPVH/CS-1 del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Camino Vecinal Tramo: EMP. PE 3S (KM 0+045)-DES. AY-941-DES.AY-946-DES. AY - 945 - TANTAR - DES. AY - 947 -CONCEPCIÓN (KM 32+640); CONCEPCIÓN (KM 32+810)-DES.AY-950-CHACARI (KM 40+560); CHACARI (40+645) - ASTANYA - ANTAPITI - DES. AY - 953 - ${\tt COLPAPAMPA-DES.AY-961-DES.\,AY-950-DES.\,AY-955-DES.\,AY-951-DES.}$ AY - 954-VILCAS HUAMÁN) (KM.67+880), EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité de Selección lleve a cabo el procedimiento de selección señalado en el artículo anterior e inicie las acciones necesarias para la siguiente convocatoria y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al comité de selección y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

952215664 - 933419932

https://www.gob.pe/munivilcashuaman

muniprovincialvilcashuaman@gmail.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026